



# PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

## Contenido

1.	INTRODUCCION .....	3
2.	PRESENTACION.....	3
3.	OBJETIVOS.....	4
3.1	Objetivo general.....	4
3.2	Objetivos específicos.....	4
4.	ALCANCE.....	5
5.	EVALUACION DE NECESIDADES.....	5
6.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	5
7.	ESTRATEGIAS .....	7
8.	PRESUPUESTO .....	7
9.	METAS .....	8
10.	DEFINICIONES.....	9
11.	CONTENIDO O CUERPO.....	10
11.1	Recursos del Estado.....	10
11.2	Recursos Humanos.....	10
11.3	Recursos Financieros.....	10
11.4	Recursos Materiales.....	10
12.	ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA.....	11
13.	CRONOGRAMA.....	12
16.	EVALUACION.....	16
16.1	Indicadores.....	17
17.	CONTROL DE CAMBIOS.....	18

	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>Fecha:</b> 29/12/2025	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> ME-GGE-PL-018	
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 01	
	<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	<b>Página:</b> 3 de 18	

## 1. INTRODUCCION

El presente informe corresponde al Plan Anual de Adquisiciones, elaborado para la vigencia 2026, en cumplimiento de la normativa establecida por Colombia Compra Eficiente y la normatividad interna de la entidad. Su propósito es consolidar y organizar la información relacionada con las necesidades de bienes, obras y servicios que se proyectan contratar durante el año, garantizando la planeación adecuada de los procesos de contratación y la optimización de los recursos públicos.

Este documento constituye una herramienta de gestión que permite a la entidad anticipar y programar las adquisiciones de manera transparente, eficiente y oportuna, en concordancia con los objetivos institucionales, el presupuesto asignado y los lineamientos estratégicos del plan de acción. Asimismo, facilita el acceso a la información para los proveedores y la ciudadanía, promoviendo la participación, la competencia y el control social en los procesos contractuales.

## 2. PRESENTACION



El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de carácter informativo que tiene como finalidad orientar la planeación y divulgación de las necesidades de la entidad. Cabe precisar que las adquisiciones incluidas en este documento pueden ser ajustadas, modificadas o canceladas según las prioridades institucionales, sin que ello represente un compromiso u obligación de contratar por parte de la entidad.

Más allá de un listado de procesos, el PAA constituye una herramienta estratégica que permite identificar, registrar y programar oportunamente los bienes, obras y servicios requeridos. Con ello se busca diseñar mecanismos que fortalezcan la eficiencia, la transparencia y la gestión responsable dentro de los procesos de

contratación, garantizando que las adquisiciones respondan a los objetivos misionales y al adecuado uso de los recursos públicos.

— Salud Integral, Impacto Real —

*"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".*

	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>Fecha:</b> 29/12/2025	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> ME-GGE-PL-018	
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 01	
	<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	<b>Página:</b> 4 de 18	



### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo general

Dinamizar la operación de adquisiciones a través de un proceso integral planificado, aumentando la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Identificar, consolidar y priorizar las necesidades de bienes, servicios y obras requeridas por las diferentes áreas y unidades funcionales de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, para el adecuado cumplimiento de su misión institucional.
- Identificar y justificar el valor total de recursos requeridos por la entidad para compras y contratación.
- Planificar y programar los procesos de contratación del periodo, garantizando la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria.
- Evaluar el nivel de ejecución presupuestal de forma periódica durante un año determinado.
- Identificar la necesidad de compra de bienes y servicios de la institución durante un año determinado
- Ejecutar y programar la contratación conforme al Plan de Adquisiciones y cumplir con los términos y tiempo adecuados

	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>Fecha:</b> 29/12/2025	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> ME-GGE-PL-018	
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 01	
	<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	<b>Página:</b> 5 de 18	

#### 4. ALCANCE

El Plan Anual de Adquisiciones de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua comprende la planeación, programación y gestión de las adquisiciones de bienes, servicios y obras requeridos por todas las áreas administrativas, asistenciales y de apoyo de la entidad durante la vigencia correspondiente.



El PAA abarca las etapas de identificación de necesidades, priorización, estimación presupuestal y definición de los procesos de contratación, de conformidad con el presupuesto aprobado, el Plan Estratégico Institucional y los planes operativos de cada dependencia.

Así mismo, el alcance del PAA incluye la publicación, actualización y seguimiento del plan en los sistemas de información oficiales, garantizando la transparencia, la trazabilidad de los procesos contractuales y el cumplimiento del marco normativo aplicable a las Empresas Sociales del Estado.

Inicia con la solicitud de información a las áreas sobre las necesidades de bienes y servicios que requieren para cumplir sus finalidades, continua con el registro, revisión y/o ajuste de estas necesidades, el diligenciamiento del formato sugerido por Colombia compra eficiente y finalmente la aprobación, adopción, publicación y modificaciones del Plan Anual de adquisiciones en la página web de la E.S.E.

#### 5. EVALUACION DE NECESIDADES

La elaboración del Plan Anual de Adquisiciones – vigencia 2026 de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata – Huila, surge de la necesidad de garantizar la adecuada planeación, programación y ejecución de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>Fecha:</b> 29/12/2025	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> ME-GGE-PL-018	
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 01	
	<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	<b>Página:</b> 6 de 18	

La evaluación de la necesidad se fundamenta en la identificación de los requerimientos manifestados por las diferentes áreas asistenciales, administrativas y de apoyo del hospital, los cuales resultan indispensables para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, el funcionamiento eficiente de la infraestructura hospitalaria y el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y misionales de la entidad.

Así mismo, el Plan Anual de Adquisiciones permite anticipar y priorizar las necesidades institucionales, optimizar el uso de los recursos públicos, reducir riesgos asociados a la improvisación en la contratación y fortalecer los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual.



La no ejecución oportuna de las adquisiciones contempladas en el presente plan podría generar afectaciones en la operación institucional, riesgos en la atención a los usuarios, incumplimientos normativos y limitaciones para el desarrollo adecuado de los procesos misionales y administrativos del hospital.

## 6. POBLACION – OBJETIVO

Está dirigido a beneficiar de manera directa e indirecta a la población usuaria de los servicios de salud, así como a las diferentes áreas que conforman la estructura organizacional de la entidad.

La población objetivo-directa está conformada por las áreas asistenciales, administrativas y de apoyo del hospital, las cuales requieren la adquisición oportuna de bienes, servicios y obras para el adecuado desarrollo de sus funciones, garantizando la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud.

De manera indirecta, el plan beneficia a los usuarios externos del hospital, tales como pacientes, familiares y comunidad en general del municipio de La Plata y su área de influencia, así como a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), entes de control y demás

	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>Fecha:</b> 29/12/2025	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> ME-GGE-PL-018	
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 01	
	<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	<b>Página:</b> 7 de 18	

actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, al contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional y al mejoramiento de los procesos de atención y gestión.

## 7. ESTRATEGIAS

- Coordinar con las áreas asistenciales, administrativas y de apoyo la identificación oportuna de necesidades, asegurando coherencia con los planes institucionales y el presupuesto aprobado.
- Priorizar las adquisiciones según criticidad, impacto en la atención al usuario y disponibilidad presupuestal, para el normal funcionamiento de las diferentes áreas asistenciales y administrativas de la E.S.E.
- Estandarización en los procesos de adquisición de cada bien o servicio, dando cumplimiento a la solicitud de requisitos, donde se priorice costos, calidad y oportunidad en la entrega de los insumos requeridos que permita generar información comparable para realizar evaluación sobre la calidad del proceso.
- Realizar el manejo de indicadores de medición de ahorros, para hacer un monitoreo continuo al cumplimiento de las metas acordadas. Comparar los resultados en términos de valor total o diferencias de costos relacionados.
- Realizar seguimiento periódico a la ejecución del PAA, permitiendo ajustes oportunos de acuerdo con las necesidades del servicio y el comportamiento del presupuesto.
- Organizar la proyección de las Auditorías para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud con enfoque en acreditación.
- Permitir la comunicación asertiva con los proveedores; basado en un plan de comunicación que incluya los cambios en las especificaciones, entregas y servicio o modelos de fijación de precios. Estos deben ser comunicados luego a los usuarios y, de ser el caso, a almacenes. Para los nuevos, además de esto, hay que introducirlos en la cultura de la E.S.E. y ponerlos en contacto con usuarios claves.

— Salud Integral, Impacto Real —

## 8. PRESUPUESTO



El valor estimado de las adquisiciones contempladas en el presente plan corresponde a las necesidades identificadas por las diferentes áreas de la institución y ha sido definido con base en estudios previos, análisis del comportamiento histórico de la contratación, disponibilidad presupuestal y proyecciones financieras para la vigencia 2026.

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto Definitivo 2026	\$ 63.959.267.883,67
Valor estimado Presupuesto PAA	\$ 91.065.076.114,00

El valor estimado del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) supera el presupuesto institucional aprobado para la vigencia 2026, debido a que en su estructuración se incluyen necesidades identificadas por las diferentes áreas, proyecciones financieras y procesos que podrán ejecutarse de manera gradual, condicionados a la disponibilidad presupuestal y a las fuentes de financiación que se gestionen durante la vigencia.

## 9. METAS

- Formular y publicar el 100 % del Plan Anual de Adquisiciones dentro de los plazos establecidos para la vigencia correspondiente.
- Consolidar y registrar la totalidad de las necesidades de contratación identificadas por las áreas asistenciales, administrativas y de apoyo de la ESE.
- Realizar seguimiento periódico al PAA, efectuando las actualizaciones necesarias conforme a los ajustes presupuestales y operativos de la entidad.

	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>Fecha:</b> 29/12/2025	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> ME-GGE-PL-018	
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 01	
	<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	<b>Página:</b> 9 de 18	

- Garantizar la trazabilidad del 100 % de los procesos contractuales incluidos en el PAA, desde la planeación hasta la ejecución.
- Integrar el plan de adquisiciones de la E.S.E. al plan de acción.
- A través de la oportuna y correcta proyección del plan de adquisiciones, permitir el uso transparente de los recursos, niveles de eficiencia que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la E.S.E. y tener control de cuando aquellos recursos se estén agotando y requieran modificaciones.

## 10. DEFINICIONES



**BIEN:** Artículo inventariable o activo de cualquier clase como materiales o activos fijos. Para efectos de esta guía se consideran como tales, los elementos en depósito, los bienes en propiedad, planta y equipo de la entidad y los recibidos para su uso.

**ORDEN DE COMPRA:** Documento que se elabora para la adquisición de bienes y/o productos, cuando no existe un contrato establecido.

**SOLICITUD POR CONTRATO:** Documento que se genera para adquisición de un producto, a través de la celebración de un contrato de suministros entre el proveedor y la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua.

**COMODATO:** El comodato o préstamo de uso es un contrato mediante el cual una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o inmueble, para que haga uso de él, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso.

**ACTIVO FIJO:** Es un bien de la institución, ya sea tangible o intangible, que no puede convertirse en liquidez a corto plazo y que normalmente son necesarios para el funcionamiento de la institución. Eventualmente, los activos fijos pueden ser dados de baja o vendidos, ya sea por obsolescencia o actualidad tecnológica.

	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>Fecha:</b> 29/12/2025	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> ME-GGE-PL-018	
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 01	
	<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	<b>Página:</b> 10 de 18	

**ARRENDAMIENTO:** Es un contrato por el cual una de las partes, llamada arrendador, se obliga a transferir temporalmente el uso y goce de un bien mueble o inmueble a otra parte denominada arrendatario, quien a su vez se obliga a pagar por ese uso o goce un precio cierto y determinado.

**ADQUISICIÓN:** acción de conseguir una determinada cosa, la cosa en sí que se ha adquirido y la persona cuyos servicios o intervención están ampliamente valorados.

**SERVICIOS:** Un servicio podría ser un conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente.

## 11. CONTENIDO O CUERPO

### 11.1 Recursos del Estado

Constituye como su nombre lo indica, los recursos que el Estado debe asignar a todas las entidades públicas en cumplimiento de normas o disposiciones constitucionales, para que puedan funcionar en condiciones normales.



### 11.2 Recursos Humanos

Constituye el conjunto de personal que el Estado asigna a cada entidad pública para que dirijan, supervisen, controlen y ejecuten las actividades propias de cada entidad de acuerdo con la finalidad y objetivos señalados en su Ley orgánica de creación.

### 11.3 Recursos Financieros

Constituyen los recursos pecuniarios (dinero) que el Estado asigna a cada entidad pública en base al Presupuesto General de la República aprobado para cada una de ellas.

### 11.4 Recursos Materiales

	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>Fecha:</b> 29/12/2025	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> ME-GGE-PL-018	
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 01	
	<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	<b>Página:</b> 11 de 18	



Representan los bienes duraderos y no duraderos, de naturaleza fija y fungible, los bienes que son para el uso de la entidad. Asimismo, comprenden este rubro de manera complementaria, los denominados servicios que pueden ser básicos y complementarios. Tanto los bienes como los servicios requeridos por la entidad pública facilitan el cumplimiento de las funciones de cada entidad en base a su ley orgánica de creación. Estos recursos materiales pueden ser asignados directamente por el Estado y/o adquiridos por la propia entidad con sus recursos financieros. Comprende básicamente los siguientes:

- ✓ Bienes Duraderos (activos fijos): Terrenos, edificios, maquinaria y equipo, vehículos de transporte, muebles y enseres, inversiones intangibles, bienes agropecuarios, bienes culturales e infraestructura pública.
- ✓ Bienes No Duraderos: Materiales de escritorio, materiales de limpieza, materiales sanitarios, materiales eléctricos, materiales médicos, alimentos, medicinas, repuestos, bienes no depreciables Etc.
- ✓ Servicios Generales: Limpieza, mantenimiento, reparaciones, servicios básicos, Seguridad y vigilancia, Servicios de personal (\*), etc.
- ✓ Servicios Profesionales: Asesorías. Consultorías.

## **12. ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA**

Lo primero que se debe resaltar es que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, establece que los planes generales de compras deben publicarse en la página web de las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de cada vigencia fiscal, en consonancia con lo establecido, en el artículo 2.2.1. 1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015 que señala que las entidades estatales deben publicar los Planes Anuales de Adquisiciones y sus actualizaciones en su página web y en el SECOP en la forma que disponga Colombia Compra Eficiente, para lo cual debe tenerse en consideración lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones expedida por Colombia Compra Eficiente que indica: "El Plan Anual de Adquisiciones debe publicarse antes del 31 de

— Salud Integral, Impacto Real —

	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	Fecha: 29/12/2025	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	Código: ME-GGE-PL-018	
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	Versión: 01	
	<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	Página: 12 de 18	

enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año"; en este orden de ideas, las entidades distritales están obligadas a realizar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en su página web y en el SECOP, a más tardar el 31 de enero de la vigencia correspondiente. Por otra parte, es importante recordar que el literal e) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, señala que: "(...) Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: (...) e) Su respectivo plan de compras anual (...)" . Por otro lado, es necesario indicar que la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua, cumple con su obligación de publicar el PAA, ya que el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 es preciso en señalar, que la publicación del PAA debe hacerse en la página web de la entidad y en el SECOP.

### 13. CRONOGRAMA



ETAPA	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO	FECHA	RESPONSABLE
Planeación	Solicitar a las diferentes áreas asistenciales, administrativas y de apoyo la información requerida para la identificación de necesidades de contratación de la vigencia siguiente.	Solicitud oficial enviada a las áreas.	Julio del año inmediatamente anterior a la vigencia próxima a ejecutar	Asesor Administrativo
Planeación	Socializar los lineamientos, parámetros y formatos para el diligenciamiento de las	Lineamientos y formatos socializados.	Julio – agosto del año inmediatamente anterior a la vigencia a ejecutar.	Asesor Administrativo

	necesidades de contratación.			
Planeación	Realizar mesas de trabajo con las diferentes áreas de la entidad para la aclaración de dudas y orientación sobre los procesos de identificación de necesidades, con el fin de garantizar que la información suministrada como necesidad prioritaria se encuentre acorde con los lineamientos establecidos y debidamente diligenciada.	Aclarar mediante las mesas de trabajo los lineamientos enviados.	Agosto del año inmediatamente anterior a la vigencia próxima a ejecutar.	Asesor Administrativo
Planeación	Recibir la información diligenciada por las áreas de la ESE.	Información recibida y registrada.	Agosto del año inmediatamente anterior a la vigencia próxima a ejecutar.	Asesor Administrativo
Programación	Verificar, analizar y consolidar la información recibida por cada una de las dependencias de la institución, para proceder a la consolidación de los diferentes planes de adquisiciones enviados, dando prioridad a los	Consolidado de necesidades de cada una de las áreas.	Agosto – septiembre del año inmediatamente anterior a la vigencia a ejecutar.	Asesor Administrativo

	eventos de mayor impacto y alineación con el plan de desarrollo.			
Evaluación	Socializar con el comité de compras las necesidades planteadas por las diferentes áreas ya consolidadas, con el fin de realizar una evaluación de las necesidades de todas las dependencias del Hospital con el fin de establecer los bienes e insumos que se van a adquirir, para así tener la aprobación del plan de compra que se requiere en la institución durante la vigencia próxima, acorde al plan de desarrollo de la institución.	Socialización de las necesidades requeridas en la institución y necesarias	Septiembre del año inmediatamente anterior a la vigencia a ejecutar.	Asesor Administrativo
Definición	Aprobación del Plan de Adquisiciones para proyectar presupuesto.	Plan Anual de Adquisiciones	Septiembre del año inmediatamente anterior a la vigencia a ejecutar.	Asesor Administrativo
Definición	Una vez inicie el año fiscal, solicitar a los diferentes	Inicio proceso de compra de la vigencia según parámetros del	Primer trimestre del año de la vigencia a ejecutar.	Asesor Administrativo

	proveedores las propuestas para su posterior estudio, aprobación y selección de las mejores ofertas frente al Plan de Adquisiciones planteado donde se priorice precio, calidad y oportunidad de entrega de los insumos que se requieren.	Plan de Adquisiciones aprobado.		
Ejecución contractual	Ejecutar los procesos de contratación conforme al Plan Anual de Adquisiciones aprobado y la normatividad vigente.	Contratos suscritos.	Durante la vigencia a ejecutar.	Áreas Responsables / Asesor Administrativo
Seguimiento y control	Realizar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.	Acta / Informe del Seguimiento	Durante la vigencia a ejecutar.	Asesor Administrativo
Seguimiento y control	Publicar y mantener actualizado el Plan Anual de Adquisiciones en los sistemas de información oficiales.	PAA publicado y actualizado.	Durante la vigencia a ejecutar.	Asesor Administrativo

#### 14. BENEFICIOS

	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>Fecha:</b> 29/12/2025	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> ME-GGE-PL-018	
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 01	
	<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	<b>Página:</b> 16 de 18	

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata – Huila, genera beneficios significativos a nivel institucional, operativo y en la prestación de los servicios de salud, al permitir una adecuada planeación de los procesos contractuales y una gestión eficiente de los recursos públicos.

Dentro de los beneficios institucionales se resalta el fortalecimiento de las buenas prácticas en la gestión contractual, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos, una adecuada planeación de los procesos y la mitigación de riesgos administrativos, en concordancia con las disposiciones legales y los lineamientos de los organismos de control.

Desde el punto de vista operativo, el plan facilita la programación anticipada de las adquisiciones, evita la improvisación en los procesos de contratación y contribuye a la continuidad de los servicios asistenciales y administrativos, garantizando la disponibilidad oportuna de bienes, servicios y obras necesarias para el funcionamiento del hospital.

## 15. MARCO NORMATIVO

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua se formula en cumplimiento del marco normativo vigente que regula la planeación, transparencia y gestión contractual de las entidades estatales en Colombia. En este sentido, se fundamenta en los principios consagrados en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política; en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; en el literal e) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014; y en el artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, que regula la elaboración, publicación y actualización del PAA en la página web institucional y en el SECOP. Así mismo, el PAA se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y con los lineamientos y guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, garantizando una adecuada planeación contractual y el uso eficiente de los recursos públicos.

## EVALUACION

— Salud Integral, Impacto Real —

*"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".*

El seguimiento al plan anual de adquisiciones se realiza de manera semestral en el comité de contratación con la ejecución por rubros. Para lo cual su evidencia es el acta del mencionado comité.

## 16.1 Indicadores

### % de cumplimiento del plan anual de adquisiciones:



$$\frac{\text{Valor ejecutado en el periodo o valor}}{\text{Total del plan anual de adquisiciones}} \times 100$$

### % de cumplimiento sobre el presupuesto aprobado:

$$\frac{\text{valor ejecutado en el periodo}}{\text{valor de presupuesto aprobado en la vigencia}} \times 100$$

### Relación costo plan anual de adquisiciones vs presupuesto aprobado

$$\frac{\text{valor total plan anual de adquisiciones}}{\text{valor presupuesto aprobado en la vigencia}} \times 100$$

	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b> <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO</b> <b>DE PADUA LA PLATA HUILA</b> <b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	Fecha: 29/12/2025	
		Código: ME-GGE-PL-018	
		Versión: 01	
		Página: 18 de 18	

## 12.2 Anexo Plan de adquisiciones vigencia 2026 de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila

### 13. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	CONTENIDO
01	29/12/2025	Elaboración Primera Versión – Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

Elaborado por: <b>Nombre: DIANA PATRICIA GONZALEZ RAMIREZ</b> <b>Cargo:</b> Apoyo Profesional Especializado <b>Firma:</b>	<b>Fecha:</b> 16/12/2025
Actualizado y Revisado por: <b>Nombre: OSWALDO RUBIO PLAZAS</b> <b>Cargo:</b> Asesor Administrativo <b>Firma:</b>	<b>Fecha:</b> 22/12/2025
Aprobado por: <b>Nombre: CESAR EDUARDO GONZALEZ DIAZ</b> <b>Cargo:</b> Gerente (e) <b>Firma:</b>	<b>Fecha:</b> 29/12/2025